



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **diecinueve de septiembre de dos mil doce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

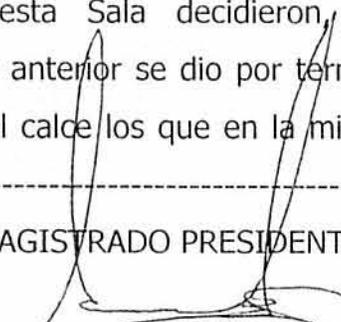
No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.	TOCA CIVIL 1082/12-9 EXPEDIENTE 93/2010 RECURSO: QUEJA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO ACTORA: LAURA PEREZ ABARCA DEMANDADA: ENRIQUETA GÓMEZ MONTROYA Y OTRO	SE DESECHA POR NO ESTAR FUNDADO EN DERECHO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

2.	TOCA CIVIL 958/12-9 EXPEDIENTE 326/11 RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA JUZGADO PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR ACTOR: ENRIQUE REZA PÉREZ DEMANDADA: MARÍA DEL ROCIO BARRIOS MARTÍNEZ	SE DECLARA PROCEDENTE LA INCOMPETENCIA PROMOVIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y SE ORDENA AL JUEZ QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO QUE SE ABSTENGA DE SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO , REMITIENDO LOS AUTOS AL JUEZ EN TURNO DE LO FAMILIAR O CIVIL DE LA CIUDAD DE IRAPUATO GUANAJUATO PARA QUE ÉSTE CONTINUE Y CONCLUYA EL JUICIO-
----	--	--	--

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ANGEL FALCÓN VEGA



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día diecinueve de septiembre del dos mil doce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR